

DLE III 3 b (P) N° 4284/25 / 948 / EXENTA SANTIAGO, 08 AGO 2017

RESOLUCIÓN EXENTA

VISTOS:

1. La Ley N°18.575 de “Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado”.
2. Ley N°18.948 “Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas”.
3. Ley N°18.928 que “Fija Normas sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas”, y su reglamento complementario, aprobado por Decreto N° 42 del año 1995.
4. Ley N°19.880 que “Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado”.
5. Lo dispuesto en la Ley N° 16.256 sobre Fondo Rotativo de Abastecimiento y su reglamento complementario.
6. Lo dispuesto en el Decreto SSG Depto. III N° 6030/126 de 2005, artículo 3, letra b), numeral 8 que dispone normas específicas de la DIGEFER, en el ámbito institucional en el sentido de visar como único organismo autorizado los movimientos (altas, bajas, pases) del ganado fiscal y particular dado de alta de cargo en la Institución.
7. Lo resuelto por el Director de Logística en la Resolución Exenta N°4281/316/500, de fecha 05.OCT.2016, que autoriza la enajenación de ganado caballar y mular dado de baja por la Institución, en propuesta pública, por pérdida de condiciones, patologías médicas y que han cumplido su etapa de servicio en la Institución, de acuerdo a lo detallado en la OBGF DIGEFER II (R) N° 4281/310 del 30.SEP.2016.
8. Lo resuelto por el Director de Logística en la Resolución Exenta N°4280/152/595, de fecha 08.NOV.2016, que declara desiertos por la falta de oferentes los lotes; N° 2 (mula Norma), 3 (macho Fulminante) y 4 (hembra Quimbaya), de la licitación pública N° 10/2016.

CONSIDERANDO:

1. Que, existe la necesidad de enajenar los cargos institucionales de ganado caballar y mular, dado de baja del Ejército por senilidad, fuera de tipo y patologías médicas, que han cumplido su etapa de servicio en la Institución.
2. Que, se autoriza la enajenación de ganado caballar y mular en propuesta pública, conforme a lo señalado en el numeral 07 (siete) de VISTOS.
3. Las facultades que me otorga el Art. 1° de la ley N° 18.928.

RESUELVO:

1. Llámase a propuesta pública para la enajenación de ganado caballar y mular, dados de baja de la Institución por senilidad, fuera de tipo, patologías médicas y que han cumplido su etapa de servicio en la Institución.
2. El producto de la enajenación ingresará a la cuenta de depósito del Fondo Rotativo de Abastecimiento (FORA-DLE-DIGEFER).
3. Apruébense las siguientes Bases Administrativas y sus correspondientes anexos.

I. GENERALIDADES

- A. Las presentes bases administrativas, están destinadas a regular y precisar la propuesta pública a que llamará el Fisco-Ejército de Chile, representado por la Dirección de Logística del Ejército (DLE), con el propósito de enajenar ganado caballar y mular, según detalle en Anexo "A", adjunto a las presentes bases.
- B. En esta propuesta pública podrán participar las personas naturales o jurídicas, que cumplan con los requisitos que establecen las presentes bases.
- C. El ganado caballar y mular antes señalado, objeto de esta propuesta pública, se enajena en las condiciones en que se encuentra, como especie o cuerpo cierto, no pudiendo realizar el oferente, ni el adjudicatario ningún reclamo respecto al estado sanitario, ni a su conservación después de presentada la oferta.
- D. Las ofertas deben presentarse por lote, conforme al formato de Anexo "B". En el evento que el oferente desee postular a mas lotes de lo que permite el Anexo "B", deberá imprimir tantos Anexos "B", como sean necesarios, con el objeto de respetar la integridad y fidelidad de dicho anexo.
- E. Las ofertas pueden presentarse por el total del ganado, por uno o por varios de los lotes de los rubros señalados en el Anexo "A", las ofertas deberán presentarse desglosadas por lote, especificando el valor ofertado a cada uno de ellos, no siendo válido un valor global para la totalidad de los lotes. Las ofertas deben ser igual o superior a los valores mínimos establecidos en las presentes bases.
- F. Para todos los efectos de esta propuesta y de su adjudicación, regirá la ley chilena vigente para este tipo de materias a la fecha de apertura de los sobres, esto es el **30 de agosto del 2017**, que el oferente y el adjudicatario declaran conocer y aceptar en todas sus partes.
- G. Asimismo, el oferente, por el solo hecho de participar en la propuesta, declara conocer y aceptar las presentes bases administrativas.
- H. Los plazos de días señalados en la presente licitación pública son de días hábiles.

II. BASES DE LA PROPUESTA

A. OBJETO

El ganado caballar y mular incluido en esta propuesta pública, fue dado de baja por pérdida de condiciones, patologías médicas y que han cumplido su etapa de servicio en la Institución, mediante OBGF DIGEFER II (R) N° 4281/310 del 30.SEP.2016.

B. ANTECEDENTES QUE SE PROPORCIONAN

1. Identificación de los lotes, valores mínimos y lugares donde se encuentran ubicados (anexo "A").
2. Formulario para la presentación de las ofertas (anexo "B").
3. Modelo de declaración jurada del oferente de no afectarle conflicto de intereses. (anexo "C").
4. Modelo de certificado de conformidad y conocimiento de las bases administrativas de la propuesta pública. (anexo "D").

C. DESIGNACIÓN DE COMISIONES

Para los efectos de la presente propuesta se designan las siguientes comisiones:

Comisión de Apertura de Sobres:

1. Miembros y Funciones del personal designado:
 - a. Delegado del Director de Logística.
 - CRL Paul Piffaut Caistor
 - Presidirá la apertura de sobres y dará lectura de las ofertas.
 - b. Delegado del Director de la Dirección General de Fomento Equino y Remonta (DIGEFER).
 - c. Jefe del Departamento de Enajenaciones de la División Logística.

Estará a cargo de la recepción de sobres con los antecedentes para participar en la propuesta, levantando un acta de lo obrado.
 - d. Asesor Jurídico de la IV DE
 - Controlará la entrega formal de los documentos exigidos a los oferentes y antecedentes de la oferta y su concordancia con lo establecido en las bases administrativas.
 - Considerará inadmisibles las ofertas que no cumplan con las presentes bases administrativas.

Comisión de Evaluación:

1. Misión de la Comisión:

La respectiva comisión deberá evaluar los antecedentes que constituyen la oferta de los oferentes y rechazar aquellas que no cumplan con los requisitos mínimos establecidos en las bases, debiendo proponer al Director de Logística los adjudicados.

2. Miembros de la Comisión.
 - a. Jefe del Departamento III “FORA y Enajenaciones”, de la DLE, CRL Paul Piffaut Caistor.
 - b. Asesor de Estado Mayor del Departamento III 3 b “Enajenaciones”, de la DLE, PAC (CRL) Ramón Toro Garay.
 - c. Asesor Logístico del Departamento III 3 b “Enajenaciones”, de la DLE, PAC (CRL) Luis Podestá Carmona.

D. LUGAR EN QUE SE ENCUENTRA EL GANADO

El ganado caballar y mular, objeto de esta propuesta, serán exhibidos en el **Criadero Militar “Las Bandurrias”, ubicado en Las Bandurrias S/N, comuna de Coyhaique.**

E. FECHA DE EXHIBICIÓN

Los días 24, 25, 28 y 29.AGO.2017, en los siguientes horarios: de 09:00 a 12:00 horas y de 14:30 a 16:00 hrs, donde el ganado podrá ser inspeccionado por los interesados.

F. UNIDAD MONETARIA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

En su carta oferta, el interesado deberá indicar en moneda nacional de curso legal (pesos chilenos), el valor que está dispuesto a pagar por los bienes que se licitan, lote por lote.

G. ENTREGA DE BASES

Las bases administrativas y sus anexos serán gratuitas, pudiendo ser descargadas en documento PDF desde el sitio <http://www.ejercito.cl>, link (ícono) “Propuesta Pública”.

El o los interesados, deberán remitir junto con los documentos de presentación de su oferta, el “Certificado de Conformidad”, que se detalla en anexo “D” y que acredita la conformidad y aceptación de los términos en que se realiza esta propuesta.

H. CONSULTAS TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS

Los interesados, podrán hacer las consultas o pedir las aclaraciones en forma escrita a través del correo electrónico: deptoII.digefer@ejercito.cl.

Las consultas serán respondidas por el mismo medio, hasta las **12:00 horas del día 29 de agosto del 2017.**

I. FECHA DE RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS

La presentación de los oferentes, será desde las 11:00 y hasta las 11:25 hrs. del día 30.AGO.2017, en la **guardia de la Compañía Logística Divisionaria N° 4 “Coyhaique”, ubicado en Avenida Ejército s/n, Coyhaique.**

Las ofertas serán recibidas por escrito en un sobre cerrado, a través del formato indicado en Anexo "B", en la sala dispuesta, para ello, por la **Compañía Logística Divisionaria N° 4 "Coyhaique"**, ubicada en **Avenida Ejército s/n, Coyhaique**, el 30.AGO.2017, a las 11:30 horas, lugar donde recepcionarán los sobres y se procederá a la apertura y lectura de las ofertas.

No se aceptarán ofertas presentadas en alguna otra dependencia, con anticipación ni con posterioridad al día y hora fijada, para la apertura de sobres.

Acto seguido, a la hora señalada, el día miércoles 30 de agosto del 2017, se procederá a la apertura de los sobres recibidos, levantándose un acta con el registro de las ofertas presentadas por parte de la Comisión nominada para este efecto.

J. ANTECEDENTES A ENTREGAR CON LAS OFERTAS

En sobre sellado con los antecedentes de las ofertas de cada proponente, deberá contener los anexos **B, C y D**, exigidos por las bases de la presente propuesta, debiendo, además adjuntar los siguientes documentos, según corresponda al proponente:

1. **Persona Natural:**

- a. Fotocopia de Cédula de Identidad.
- b. Vale a la vista de garantía de seriedad de la oferta, correspondiente al 10% del valor total ofertado, a nombre de la Tesorería del Ejército, **RUT N° 61.101.052-4**.

2. **Persona Jurídica:**

- a. Fotocopia del RUT de la Sociedad o Empresa.
- b. Copia autorizada de la escritura pública en la que conste la constitución de la sociedad y modificaciones si las hubiere. Con constancia de la personería o representación de la sociedad o empresa.
- c. Certificado de vigencia de la sociedad o empresa extendido por el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces respectivo, emitido con una antigüedad no superior a 60 días.
- d. Vale a la vista de garantía de seriedad de la oferta, correspondiente al 10% del valor total ofertado, a nombre de la Tesorería del Ejército, **RUT N° 61.101.052-4**.

K. SANCIÓN POR OMISIÓN DE ANTECEDENTES

De omitirse la presentación de alguno de los antecedentes exigidos en cualquiera de los puntos de la letra "J" precedente, será descartada la participación del proponente incumplidor y se declarará inadmisibile su oferta, la cual será registrada de todas maneras en el acta de apertura y la declaración de inadmisibilidad hecha por la comisión de apertura de ofertas de la Dirección de Logística del Ejército en el momento del análisis jurídico de los antecedentes.

L. INHABILIDAD PARA COMPRAR

No podrán participar en la propuesta, ya sea directamente o como apoderados de terceros, las personas naturales, que teniendo la calidad de personal de planta del Ejército de Chile o desempeñándose laboralmente en él a honorarios o en cumplimiento de obligaciones emanadas de contratos de trabajo o de prestación de servicios, ejerzan cargos en la **DLE (Depto. III 3 b "Enajenaciones")**, **DIVLOG (Depto. Enajenaciones)**, **DIGEFER**, la **Compañía Logística Divisionaria N° 4 "Coyhaique"** y **Criadero Militar Las Bandurrias**, incluyendo a sus cónyuges, hijos naturales o adoptados y familiares hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, como tampoco, las personas jurídicas cuyos representantes, directores, administradores y socios o accionistas que sean titulares del diez por ciento o más, de los derechos o acciones, según sea la naturaleza de la sociedad, tengan la misma calidad o desempeño.

M. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Cada oferente, personalmente o por medio de un tercero, hará entrega de su oferta **el 30 de agosto del 2017, a las 11:30 horas**, en un sobre cerrado, oportunidad en la cual la **Comisión de Apertura**, procederá a retirar y abrir las ofertas.

El sobre será dirigido a:

EJÉRCITO DE CHILE
ESTADO MAYOR GENERAL
Dirección de Logística
Coyhaique

El sobre deberá contener los siguientes documentos:

1. La entrega de la oferta de acuerdo al formato de **anexo "B"**.
2. Declaración Jurada Simple del oferente de no afectarle conflicto de intereses, según formato de **anexo "C"**.
3. Certificado de conformidad y conocimiento de las bases administrativas, según formato de **anexo "D"**.
4. Fotocopia del carné de identidad.
5. En caso de ser persona jurídica, se deberá adjuntar los documentos señalados en la **letra "J" N° 2**.

6. Vale a la vista de garantía de seriedad de la oferta, correspondiente al 10% del valor total ofertado, en moneda nacional (de curso legal), pesos chilenos, a **Nombre de la Tesorería del Ejército. RUT 61.101.052-4.**

N. APERTURA DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán abiertas por la comisión designada para tal efecto en el día, lugar y hora establecido en las presentes bases para la recepción de las ofertas.

El acto de apertura es público. Durante éste, no se exigirá la presencia del oferente o de una persona que lo represente, por lo tanto, la entrega de las ofertas, podrá hacerla el interesado o un tercero a su nombre, de acuerdo a lo establecido en las presentes bases.

En este acto, se anunciarán los nombres de los oferentes, los precios ofertados, según consten en el formulario respectivo y la existencia o falta del **Vale a la Vista**, para garantizar la seriedad de la oferta, y de los restantes documentos que deben incluirse de conformidad a lo dispuesto en estas bases.

Se levantará un acta de apertura de las ofertas que se presentaron, como, asimismo, de las observaciones que los proponentes solicitaren incorporar, la que será suscrita voluntariamente por cada uno de ellos o su representante, copia de la cual se podrá descargar del sitio **www.ejército.cl**, link (ícono) "**Propuesta Pública**", **24 hrs., a partir de la apertura de sobres.**

Asimismo, en caso de existir igualdad en las ofertas presentadas por dos o más oferentes, y no existe otra oferta superior, dicho empate será dirimido a través de la presentación de una nueva oferta, por sobre el valor de lo ofertado por estos, realizada dentro de 5 días siguientes a la fecha de recepción y apertura de las ofertas, con los mismos requisitos establecidos en las bases de licitación. Se dejará constancia levantando una ampliación del acta original, la que será publicada de igual forma en la página **www.ejército.cl**.

O. EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las ofertas serán analizadas y evaluadas por la **Comisión de evaluación** designada para tales efectos, de cuyas actuaciones se levantará un acta, en la cual se propondrá al Director de Logística la correspondiente adjudicación.

La Resolución de Adjudicación, por parte del **Director de Logística del Ejército**, será notificada a todos los oferentes mediante su publicación en la página Web **www.ejército.cl**, link (ícono) "**Propuesta Pública**", a **partir de 24 hrs. desde la publicación del acta de apertura de sobres.**

El criterio para adjudicar al proponente que resulte elegido, corresponderá a aquel que efectúe la oferta económica más conveniente en razón a su monto en dinero, igual o superior al precio mínimo, y que cumpla con los requisitos de las presentes bases.

Por el hecho de participar en la licitación los proponentes se obligan, hasta su discernimiento, a abstenerse de tomar contacto con cualquiera persona que intervenga en el proceso de evaluación de las ofertas.

Cualquier intento de un oferente para influir al Ejército en el proceso de evaluación y comparación de las ofertas y en las decisiones concernientes a la adjudicación del contrato, producirá el rechazo de la oferta de dicho proponente.

Se podrán rechazar todas las ofertas presentadas y/o cada una de ellas, mediante resolución fundada, declarando desierto total o parcialmente la propuesta, aun cuando dichas ofertas sean de un valor igual o superior al monto mínimo fijado o retirar uno o mas lotes de la propuesta, cuando no se cumplan con los requisitos legales para la enajenación, aparezca de manifiesto un vicio que invalide dicho proceso o resulte inconveniente para los intereses del Ejército.

Los oferentes que no hayan resultado favorecidos, deberán retirar personalmente la garantía de seriedad de la oferta y firmar un comprobante en que consta que han recibido a su satisfacción el vale a la vista correspondiente, en los lugares que fije el Ejército.

P. FIRMA DEL CONTRATO Y TRÁMITES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Una vez adjudicada la propuesta, se redactará y suscribirá un contrato de compraventa por el lote y/o lotes adjudicados. Previo a la firma y protocolización del contrato, el adjudicatario no podrá requerir el ganado objeto de esta propuesta.

La suscripción del contrato por parte de los oferentes adjudicados, se efectuará **a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución de Adjudicación y hasta 20 (veinte) días (hábiles) después**. Lo anterior, salvo a que el atraso se deba a un caso fortuito o razones de fuerza mayor sufridas por el Ejército o el adjudicatario (debidamente justificadas), entendiéndose ampliado el plazo por todo el tiempo que duren las circunstancias referidas.

Este contrato de compraventa, deberá firmarse por parte del adjudicado o su representante legal, previa acreditación de su personalidad para actuar en representación del adjudicado.

Si el adjudicado no concurriere a suscribir el contrato de compraventa en el plazo fijado, quedará sin efecto de pleno derecho la adjudicación, sin necesidad de requerimiento alguno, y se procederá a adjudicar al oferente que le sigue en el valor ofertado, interesado en la propuesta o declarar desierto el o los lotes, según más convenga a los intereses institucionales.

Una copia del contrato será entregada al adjudicatario una vez suscrito por las partes debidamente autorizado ante notario.

Q. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Para participar en la propuesta los oferentes deberán constituir una garantía de seriedad de la oferta, **igual o superior al 10% del valor ofertado, con una vigencia no inferior a 60 días (hábiles del momento de la presentación de la oferta)**, la cual se entregará junto con la oferta. Esta deberá constituirse solamente con un **VALE A LA VISTA a Nombre de la Tesorería del Ejército. RUT 61.101.052-4, no aceptándose bajo ninguna circunstancia otro tipo de documento que no sea el indicado.**

El VALE A LA VISTA deberá ser tomado a nombre del propio oferente a Nombre de la Tesorería del Ejército. RUT 61.101.052-4.

Los valores entregados en garantía de seriedad de la oferta, no causarán ni devengarán reajustes ni intereses a favor del Ejército de Chile, Dirección de Logística del Ejército, ni del oferente.

La oferta que no acompaña la Garantía de Seriedad de la Oferta, será rechazada por el Ejército por no ajustarse a las Bases de Licitación, y quedará sin efecto de pleno derecho la oferta.

Los vales a la vista correspondientes a las ofertas que no sean aceptadas, serán devueltos a partir de 20 (veinte) días hábiles después de publicada la Resolución de Adjudicación del Director de Logística del Ejército, por la Sección Finanzas de la DIGEFER, ubicado en Avenida Manuel Rivas Vicuña 365, Comuna de Estación Central, Santiago.

La garantía de seriedad de la oferta que resulte aceptada, será devuelta una vez que el adjudicatario haya firmado el contrato y entregado el Vale a la Vista por el total del precio del contrato de compraventa del o los lotes adjudicados y se encuentre endosada por el Tesorero del Ejército, en la Sección Finanzas de la DIGEFER, ubicado en Avenida Manuel Rivas Vicuña 365, Comuna de Estación Central, Santiago.

La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva sin necesidad de notificación, requerimiento o demanda judicial, en cualquiera de los siguientes casos:

1. Cuando el adjudicatario retire su oferta aceptada.
2. Cuando el oferente adjudicado con la enajenación no suscriba el contrato de compraventa en el plazo y en los términos establecidos en la presente bases de licitación.

R. FORMA DE PAGO DEL PRECIO OFERTADO

Vale a la Vista a Nombre de la Tesorería del Ejército. RUT 61.101.052-4, con el 100% del valor de adjudicación, el que deberá ser entregado al momento de la firma del correspondiente contrato de compraventa.

S. ENTREGA DEL GANADO

El ganado deberá ser retirado por el adjudicado, por sus propios medios y bajo su cargo, riesgo y responsabilidad, dentro de un plazo de **10 (diez) días corridos**, contados desde la fecha que se notifique **por escrito al correo electrónico registrado en el Anexo "B", que realizará la DIGEFER al adjudicatario, dejando registrada la fecha, hora, nombre y lote.**

Si el oferente adjudicado no pudiese cumplir con el retiro del ganado, por alguna causal no imputable a él, y que pudiese ser calificada como un caso fortuito o fuerza mayor, de acuerdo al art. 45 del código civil, deberá el adjudicado informar por escrito de dicha circunstancia, tan pronto tenga conocimiento de ella. La Dirección de Logística del Ejército evaluará los antecedentes y resolverá en definitiva si han incurrido o no los requisitos que configuran un caso fortuito o de fuerza mayor. Si se estima que se ha configurado, se suspenderá el plazo para el retiro del material, mientras se mantengan las circunstancias que dieron lugar al incumplimiento no imputable.

El Criadero Militar "Las Bandurrias", procederá a entregar bajo acta, con fecha, lote, nombre y firma de quién retira, los lotes adjudicados, remitiendo dicha acta (original) por oficio directamente a la Dirección de Logística del Ejército con copia a la División Logística, Jefatura de Abastecimiento.

Para el retiro del material se deberá exigir al adjudicado la presentación de los siguientes documentos:

- Contrato de compraventa, autorizado ante Notario.
- Notificación que el Depto. Enajenaciones de la DIVLOG hace al oferente adjudicado, el cual autoriza la entrega del ganado.

El no retiro del material dentro de los plazos establecidos, causará multas, de acuerdo a lo siguiente.

Debido a los costos de mantención, el no retiro del ganado dentro del plazo fijado, dará lugar, a partir del 11(once) día y hasta el día 30 (treinta), días corridos, al cobro de una multa de \$ 5.000 (cinco mil pesos) diarios, que deberá ser pagado previo al retiro del ganado.

Una vez vencido el plazo **(30) días totales, desde la notificación para el retiro del ganado**, sin que este se haya retirado, permanecerá en el patrimonio fiscal y el contrato se entenderá resuelto sin necesidad de declaración y requerimiento judicial y sin derecho a reembolso de lo pagado, toda vez que estas sumas se entenderán pagadas como indemnización de daños para el Ejército, sin perjuicio de las demás acciones legales que establece la ley.

Para los **efectos** de este párrafo, los días son corridos, en consecuencia, incluyen sábados, domingos y festivos.

T. GASTOS NOTARIALES

Será de cargo y exclusivo costo del adjudicatario, sin derecho a reembolso, los gastos notariales y cualquier otro que se origina por este concepto, valores que deberán ser cancelados en efectivo, sin derecho a reembolso, trámite que será realizado en su totalidad por el Ejército.

U. RESPONSABILIDAD POR RIESGOS

La responsabilidad del Ejército sobre dicho ganado, termina al momento de la firma del contrato y autenticación del notario, no respondiendo la Institución ante daños que sufra el ganado producto de eventos de la naturaleza u otros de cualquier índole no imputables al Ejército.

V. TRIBUNAL COMPETENTE

Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales, las partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago, Región Metropolitana, Chile, y se somete a la jurisdicción y competencia de los tribunales ordinarios de justicia de Chile de la ciudad de Santiago.

W. DOCUMENTACIÓN

La Dirección General de Fomento Equino y Remonta (DIGEFER), proporcionará al adjudicatario los siguientes documentos:

1. Un ejemplar del contrato de compraventa en el cual conste la enajenación y adjudicación del lote y/o lotes legalizados ante notaria.
2. Un ejemplar del comprobante de recepción del pago del ganado, (vale a la vista), correspondiente a la propuesta pública N° 9/2017 del 30 de agosto del 2017.

RELACIÓN DE GANADO A ENAJENAR EN PROPUESTA PÚBLICA N° 9/2017

TIPO DE LICITACIÓN : PROPUESTA PÚBLICA
FECHA : 30.11:30.AGO.2017
LUGAR LICITACIÓN : Sala de reuniones de la Compañía Logística Divisionaria N° 4 "Coyhaique", ubicada en la Avenida Ejército S/N°, Coyhaique.

LUGAR DE EXIBICIÓN Y GANADO A ENAJENAR

CM "LAS BANDURRIAS", UBICADO EN LAS BANDURRIAS S/N, COMUNA DE COYHAIQUE.

Lote N°	Sexo	Nombre	N° de Fil.	Categoría	Causal	Valor Mínimo
1.	Burra	Norma	4768	IV Mular	Laminitis crónica	\$ 45.000.-
2.	Macho	Fulminante	7575	I de Guerra	Enfermedad degenerativa articular	\$ 67.500.-
3.	Hembra	Quimbaya	5404	I de Guerra	Indócil	\$ 108.000.-

ANEXO "B"**FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 9/2017****I. Identificación del oferente o representante legal de la empresa**

1. Nombre de la persona natural: _____
2. Nombre de la persona jurídica y de su representante legal : _____
3. RUN N° : _____
4. Domicilio : _____
5. Ciudad : _____
6. Teléfono : _____
7. Celular : _____
8. Correo electrónico : _____

II. Oferta de compra:

Teniendo presente lo señalado en el párrafo I anterior, vengo en ofrecer la cantidad que se señala en \$ (pesos), como pago de la (s) oferta (s).

Lotes a los cuales postula:

- Lote N°..... \$.....
- Lote N°..... \$.....
- Lote N°..... \$.....
- Lote N°..... \$.....
- Lote N°..... \$.....
- Lote N°..... \$.....
- Lote N°..... \$.....
- Lote N°..... \$.....
- Lote N°..... \$.....
- Lote N°..... \$.....
- Lote N°..... \$.....
- Lote N°..... \$.....
- Lote N°..... \$.....
- Lote N°..... \$.....
- Lote N°..... \$.....
- Lote N°..... \$.....
- Lote N°..... \$.....

Coyhaique, 30 de agosto del 2017

**FIRMA DEL OFERENTE Ó
 REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA**

ANEXO "C"

DECLARACIÓN JURADA DEL OFERENTE DE NO AFECTARLE CONFLICTO DE INTERESES

Yo.....,cédula de identidad Nacional N°....., nacionalidad....., de profesión u oficio....., estado civil.....,domiciliado encomuna de por el presente documento declaro que no existen a nuestro respecto las inhabilidades o restricciones contempladas en el numeral II, letra L, de las bases administrativas para participar en la **Propuesta Pública N° 9/2017**, para la adquisición del ganado señalado en el anexo "A" de las bases respectivas, asumiendo desde ya las responsabilidades derivadas civiles y penales que puedan originarse de la inexactitud o falsedad de esta declaración.

Coyhaique, 30 de agosto del 2017

FIRMA DEL OFERENTE Ó
REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA

ANEXO "D"

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD Y CONOCIMIENTO DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 9/2017

Por el presente documento, declaro haber leído y por lo tanto, conocer y aceptar las condiciones establecidas en las bases administrativas para la enajenación de los bienes detallados en el Anexo "A", aceptando dichas disposiciones en su totalidad.

Asimismo, declaro conocer y aceptar las actuales condiciones del ganado, objeto de esta propuesta pública, para lo cual firmo en señal de aceptación.

Coyhaique, 30 de agosto del 2017

FIRMA DEL OFERENTE Ó
REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA

4. El producto de esta enajenación ingresará a la cuenta de depósito de Fondo Rotativo de Abastecimiento del Ejército (FORA- DLE-EJÉRCITO).

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.,


RENÉ BONHOMME SOTO
General de Brigada
Director de Logística del Ejército

DISTRIBUCIÓN:

1. DIVLOG - JEFAB - ENAJENACIONES
 2. IV DE - CLD N°4 "Coyhaique" (C/I)
 3. DIGEFER (C/I)
 4. CM "Las Bandurrias" (C/I)
 5. DLE AS JUR (C/I)
 6. DLE III 3 b (Archivo)
- 6 Ejs. 16 Hjs.